

De manera atenta y teniendo en cuenta la **comunicación remitida por Cristian Bejarano Caicedo con número de radicado 1-2026-034944** de fecha 28 de julio de 2026, donde solicita autorización para la cesión de las obligaciones y derechos derivados del contrato **GGC-0876-2026**, a partir del día 30 del mes de julio de 2026, siendo el último día de ejecución del contratista el 29 de julio de 2026, me permito informar, que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato, así mismo cumplió con los pagos de seguridad social; por lo cual en mi condición de supervisor del contrato emito concepto favorable para tramitar dicha solicitud.

Teniendo en cuenta la relación de pagos emitida por el Grupo de Presupuesto y el seguimiento realizado por parte de la supervisión se presenta el siguiente balance financiero.

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 80.500.000
Valor del contrato con liberación (RP FAER No. 3826)	\$79.800.000
Valor RP FAZNI No. 10926	\$ 14.000.000
Valor RP GG No. 54326	\$ 52.733.333
Valor RP FAER No. 3826	
Valor Inicial: \$13.766.667 Se realizó liberación por un valor de: \$700.000	\$ 13.066.667
Total RPs con liberación	\$ 79.800.000
Mes/periodo/producto	Valor
Pago días comprendidos entre el 19 y el 31 de enero de 2026, RP No. 54326, cedente	\$ 2.800.000
Pago mes de febrero (01 al 28) de 2026, RP No. 10926, cedente	\$ 7.000.000
Pago mes de marzo (01 al 31) de 2026, RP No. 3826, cedente	\$ 7.000.000
Pago mes de abril (01 al 30) de 2026, RP No. 54326, cedente	\$ 7.000.000
Pago mes de mayo (01 al 31) de 2026, RP No. 54326, cedente	\$ 7.000.000
Pago mes de junio (01 al 30) de 2026, RP No. 54326, cedente	\$ 7.000.000
Total pagado al cedente	\$ 37.800.000
Pago días comprendidos entre el 01 y el 29 de julio de 2026, RP No. 54326, cedente	\$ 6.766.667
Total valor ejecutado pagado y/o pendiente por pagar al cedente	\$ 44.566.667
Saldo por ceder del contrato (valor del contrato con liberación menos lo ejecutado por el cedente) Sin perjuicio de que el suscrito supervisor del contrato solicite ante el Grupo de Presupuesto de la SAF o quien haga sus veces, el respectivo trámite de liberación de recursos, suscribiendo el acta o certificado de balance financiero establecido para tal fin, conforme a los recursos NO ejecutados (si aplica).	\$ 35.233.333

En consecuencia y para tal efecto, de acuerdo con el requerimiento de experiencia e idoneidad del estudio previo que indica: (i) Profesional en derecho y/o jurisprudencia, (ii) con posgrado En la modalidad de especialización en Derecho Administrativo y/o Constitucional y/o Constitucional y Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Derecho Comercial y/o Derecho Penal y/o Derecho Procesal Civil y/o Derecho Minero y Petrolero y/o Derecho Tributario y/o Derecho del Medio Ambiente, y/o Derecho de la empresa y/o derecho en regulación energética y/o gestión pública y/o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1(iii) Con diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada en seguimiento a ejecución de contratos y/o trámites de procesos contractuales en las diferentes etapas y/o proyección o revisión de actos administrativos y/o proyección o atención de requerimientos internos y externos, y/o análisis y elaboración de documentos jurídicos y/o su equivalencia conforme el Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1., de manera atenta presento y avalo la hoja de vida de la señora Laura Marcela Sánchez Ávila, identificada con cédula de ciudadanía 1049618437, quien cuenta con la siguiente experiencia e idoneidad: Abogada, especialista en derecho administrativo y especialista en gerencia de proyectos y, más de 19 meses de experiencia profesional relacionada. Una vez validada la información, la contratista cumple con los requisitos mínimos y condiciones exigidos en el estudio previo para continuar ejecutando el objeto del contrato.

Con el fin de dar inicio al trámite correspondiente, se adjuntan los documentos requeridos en la lista de chequeo de cesión contratación directa.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio del año 2026.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Director de Energía Eléctrica

Elaboró: Nicolás Orlando Palomá Rodríguez
Revisó: Andrea Katherine Ávila Santamaría
Aprobó: Andrea Katherine Ávila Santamaría